

Bogotá, 06-03-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350127231**

Fecha: *06-03-2025

Señores

Secretaría de Educación Municipal de Pereira

contactenos@pereira.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235342368172

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido una comunicación de la cual no registra nombre del peticionario con la que informa presuntas irregularidades en la prestación del servicio de transporte escolar en el colegio Militar general Rafael Reyes que pertenece a su jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.6. del Decreto 1079 del 2015 que indica: "*Obligaciones del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación. De acuerdo con los procesos de descentralización y de las competencias establecidas en el marco de la Ley 715 de 2001 y las demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan, corresponde a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de sus respectiva jurisdicción*".

Por considerarlo de su competencia, corremos traslado del radicado del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Comprimido

Copia: No registra – Correo electrónico - nversion1colombia@gmail.com

Proyectó: Daniel Santiago Moncada Andrade

C:\Users\Daniel Momcada\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Judicatura
ST\PQRSD\Traslados\PQRS 28-02-2025\Radicado N° 20235342368172

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024